

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS**

**12883**

*Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 18 de diciembre de 2020 en relación con las solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas para apoyar a las actividades de estudios locales que se celebren en las Illes Balears durante el año 2020*

#### **Hechos**

1. En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 135, de 1 de agosto de 2020, se publicó la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos (IEB) de 27 de julio de 2020 por la cual se convocan subvenciones para apoyar a las actividades de estudios locales que se celebren en las Illes Balears durante el año 2020.
2. El 27 de noviembre de 2020, la Comisión Evaluadora revisó y valoró las 7 solicitudes presentadas.
3. El 30 de noviembre de 2020, el instructor firmó la Propuesta de resolución en relación con la convocatoria mencionada, la cual se publicó el 2 de diciembre en el web del IEB.
4. No se presentó ninguna alegación.
5. Dado el retraso en la tramitación de las fases iniciales de esta convocatoria, se hace necesario ampliar el plazo para justificar las actividades subvencionadas.

#### **Fundamentos de derecho**

1. La Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 27 de julio de 2020 por la cual se convocan subvenciones para apoyar a las actividades de estudios locales que se celebren en las Illes Balears durante el año 2020 (BOIB n.º 135, de 1 de agosto de 2020).
2. El artículo 10.1.j) de los Estatutos del Instituto de Estudios Baleáricos, aprobados por el Decreto 48/2018, de 21 de diciembre (BOIB n.º 160, de 22 de diciembre de 2018, corrección de errores: BOIB n.º 6, de 12 de enero de 2019).
3. La disposición adicional primera del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la cual que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB n.º 100, de 11 de julio de 2009).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Aprobar y conceder subvenciones por un importe total de 9.091,1 € a favor de los beneficiarios que se incluyen en el anexo.
2. Autorizar y disponer el gasto indicado a cada uno de los beneficiarios a cargo de los presupuestos e importes detallados en el anexo.
3. Modificar la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de 27 de julio de 2020 por la cual se convocan subvenciones para apoyar a las actividades de estudios locales que se celebren en las Illes Balears durante el año 2020, en los siguientes términos:

Donde dice:

*18.1. El plazo para justificar la realización de las actividades subvencionadas finaliza el 15 de diciembre de 2020.*

Debe decir:

*18.1. El plazo para justificar la realización de las actividades subvencionadas será de 30 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de la presidenta del IEB de concesión de subvenciones en el Boletín Oficial de las Illes Balears.*

4. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse un recurso potestativo de reposición ante la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También podrá interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 18 de diciembre de 2020

**La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos**  
Pilar Costa i Serra

#### **Anexo**

Número de expediente: EL-1/2020  
Modalidad: organización y producción de las jornadas  
Estado: OTORGADO  
Solicitante: Ayuntamiento de Inca  
Objeto de la solicitud: organización de las XXI Jornadas de Estudios Locales de Inca  
Puntuación: 53  
Importe subvencionable: 689,45 €  
Importe otorgado: 241,31€

Número de expediente: EL-2/2020  
Modalidad: edición de las actas de las jornadas  
Estado: OTORGADO  
Solicitante: Ayuntamiento de Inca  
Objeto de la solicitud: edición de las actas de las XX Jornadas de Estudios Locales de Inca  
Puntuación: 62  
Importe subvencionable: 3.330 €  
Importe otorgado: 1.498,5 €

Número de expediente: EL-3/2020  
Modalidad: edición de las actas de las jornadas  
Estado: OTORGADO  
Solicitante: Sociedad Histórico-arqueológica Martí i Bella  
Objeto de la solicitud: edición de las actas de las XVII Jornadas de Investigación Histórica de Menorca  
Puntuación: 77  
Importe subvencionable: 3.895 €  
Importe otorgado: 2.337 €

Número de expediente: EL-4/2020  
Modalidad: organización y producción de las jornadas  
Estado: OTORGADO  
Solicitante: Sociedad Histórico-arqueológica Martí i Bella  
Objeto de la solicitud: organización de las XVIII Jornadas de Investigación Histórica de Menorca  
Puntuación: 59  
Importe subvencionable: 9.017,02 €  
Importe otorgado: 3.606,8 €

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/213/1076351>



Número de expediente: EL-5/2020  
Modalidad: edición de las actas de las jornadas  
Estado: OTORGADO  
Solicitante: Ayuntamiento de Lluçmajor  
Objeto de la solicitud: edición de las actas de las III Jornadas de Estudios Locales de Lluçmajor  
Puntuación: 66  
Importe subvencionable: 3.405 €  
Importe otorgado: 1.702,5 €

Número de expediente: EL-6/2020  
Modalidad: organización y producción de las jornadas  
Estado: OTORGADO  
Solicitante: Ayuntamiento de Eivissa  
Objeto de la solicitud: organización de las II Jornadas de Estudios Locales sobre Memoria Histórica. Judíos y nazis en las Islas  
Puntuación: 64  
Importe subvencionable: 4.790 €  
Importe otorgado: 2.155,5 €

Número de expediente: EL-7/2020  
Modalidad: edición de las actas de las jornadas  
Estado: OTORGADO  
Solicitante: Ayuntamiento de Campos  
Objeto de la solicitud: edición de las II Jornadas de Estudios Locales de Campos  
Puntuación: 45  
Importe subvencionable: 4.625,14 €  
Importe otorgado: 1.156,29 €

